*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por BERGER VIGUERAS Alberto Alain FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 19:22:15 -05:00

Huanuco, 03 de Enero del 2025

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2025-P-CSJHN-PJ

**VISTOS**: Las Resoluciones Administrativas N°00005-2025-P-CSJHN-PJ y N°000006-2025-P-CSJHN-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El artículo 212° del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444,** Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

**SEGUNDO.-** Por un lado, se tiene que mediante Resolución Administrativa N°00005-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero del año en curso, esta Presidencia resolvió, entre otros, en el Artículo segundo: *"DESIGNAR, a partir del 3 de enero de 2023, la designación del personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme al siguiente detalle: [...]"*; sin embargo, se ha incurrido en error material solo en el extremo de indicar la fecha a partir del cual iniciaría la designación del personal de confianza (03 de enero de 2023), cuando lo correcto es que corra a partir de **03 de enero del 2025**; error material que no altera el contenido, ni el sentido de la decisión; por lo mismo, ésta debe ser corregida solo en el extremo antes indicado.

**TERCERO.-** Asimismo, mediante Resolución Administrativa N°00006-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero del año en curso, esta Presidencia resolvió, entre otros, en el Artículo segundo: *"DESIGNAR, a partir del 3 de enero de 2023, la designación del personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme al siguiente detalle: [...]"*; donde se ha incurrido en error material solo en el extremo de indicar la fecha a partir del cual iniciaría la designación del personal de confianza (03 de enero de 2023), cuando lo correcto es que corra a partir de **03 de enero del 2025**; error material que no altera el contenido, ni el sentido de la decisión, por lo mismo, ésta debe ser corregida solo en el extremo antes indicado.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la corrección del error material incurrido en la Resolución Administrativa N°00005-2025-P-CSJHN-PJ y en la Resolución Administrativa N°00006-2025-P-CSJHN-PJ, solo en el extremo que señala: *"Artículo Segundo: "DESIGNAR, a partir del 3 de enero de 2023, la designación del personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme al siguiente detalle: [...]"*; **debiendo decir: *"DESIGNAR, a partir del 3 de enero de 2025, la designación del personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme al siguiente detalle: [...]"***;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Administrativa N°00005-2025-P-CSJHN-PJ y de la Resolución Administrativa N°00006-2025-P-CSJHN-PJ, ambas emitidas con fecha 03 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/ytc

23009573 03/01/2025 19:30